

TORREÓN
gentetrabajando

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 – 2013

En sesión efectuada el día 20 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaría, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Décimo Primer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

Blanca A. Maltos

ANTECEDENTES

- **UNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. OFELIA HERNANDEZ MEDINA en sus propios derechos, por los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso, de un inmueble propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, ubicado en calle sin nombre s/n de la Colonia Aviación; hoy calle Cerezos #442 de la Colonia Miguel de la Madrid de ésta Ciudad, con una superficie de 282.28 metros cuadrados. Las medidas y colindancias del bien inmueble solicitado son las siguientes:

AL NOR ORIENTE: EN 10.15 METROS CON AREA VIAL S/N, HOY CALLE CEREZOS,

AL SUR PONIENTE: EN 16.70 METROS CON LOTE 40, MANZANA "F", SUPERMANZANA XXIII,

AL NOR PONIENTE: EN 24.50 METROS CON AREA VIAL INVADIDA,

AL SUR ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA EN 17.50 METROS, 2.70 METROS, 3.18 METROS, 3.85 METROS Y 3.82 METROS CON AREA VIAL INVADIDA.

M.ª Luisa Castro



TORREÓN
gentetrabajando

CONSIDERANDO

UNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Enajenar a Título Oneroso, la solicitud hecha por la C. OFELIA HERNANDEZ MEDINA.

Blanca C. M. Altos

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por mayoría de votos de parte de los integrantes de la Comisión, C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), con la abstención, del Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal), respecto a la solicitud realizada por la C. OFELIA HERNANDEZ MEDINA, quien por sus propios derechos solicita la Enajenación a Título Oneroso de un terreno propiedad del Municipio en la cantidad de \$130 225.50 (Ciento treinta mil doscientos veinticinco pesos con cincuenta centavos 00/100 M.N.); cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente.

[Handwritten signature]

El Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal), razona su voto en el sentido de que el Municipio, siendo propietario del inmueble, resulta que es igualmente titular del derecho de propiedad de lo que en él se encuentre edificado, considerando que es incuestionable que quien edifica sobre terreno ajeno de mala fe, en estricto rigor pierde lo ejercido sin que incluso tenga derecho a reclamar indemnización alguna al Municipio; tomando como referencia lo anterior, el Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); propone que a efecto de salvaguardar los intereses de aquellas personas que han construido sus viviendas en terrenos propiedad del Municipio aún con mala fe y antes de abordar el tema en Cabildo se acuerde un plan de

M. J. Torres Cofiño

[Handwritten signature]






TORREÓN
gentetrabajando

regularización, para efecto de no incurrir en un acto de ilegalidad y corrupción como ha sucedido antes en esta administración.

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor de la C. OFELIA HERNANDEZ MEDINA. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

PRESIDENTE	 C. MALUISA CASTRO MENA
SECRETARIO	LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO



LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE

VOCAL

LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFINO

PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA